

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 184-2021-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 164-2021-GRA/GRTPE de fecha 18 de octubre del 2021, se encargó temporalmente al servidor Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas, para que en adición a sus funciones asuma las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a partir del 19 de octubre del 2021.

Que, mediante documento con R.T.D. N° 4155284 el servidor Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas comunica a este Despacho de Gerencia su reiterada decisión de no continuar con la encargatura como Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *“El encargo es temporal excepcional y fundamentado.”* y los literales 3.6.1., 3.6.2 y 3.6.3 del numeral 3.6 de las Disposiciones Específicas del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, disponen: *“3.6.1. (...) El encargo es temporal, excepcional y fundamentado y se formaliza con la resolución del Titular; 3.6.2 Clases de encargos: (...) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular (...) y 3.6.3. El encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo”.*

Que, en ese contexto y dada la naturaleza temporal del encargo, corresponde emitir el acto administrativo a través del cual se dé por concluida la encargatura efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 164-2021-GRA/GRTPE.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 164-2021-GRA/GRTPE, a través del cual se resolvió encargar temporalmente al servidor Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas, para que en adición a sus funciones asuma las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a partir del 19 de octubre del 2021.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 184-2021-GRA/GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER al servidor Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas por la función realizada como Director encargado de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la GRTPE.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al servidor **ABG. ALAN VIVIAN ROMERO VERA**, para que asuma las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a partir del 01 de diciembre del 2021.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los Abogados Juan Carlos Vásquez Cárdenas, Alan Vivian Romero Vera y de la Oficina de Administración para conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los treinta días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

El sello circular de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, con el texto 'GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA' y 'GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO'. A la derecha del sello, se encuentra la firma manuscrita de Abg. José Luis Carpio Quintana, con el texto impreso 'Abg. José Luis Carpio Quintana', 'Gerente Regional' y 'Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo'.